



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

ORD. N° 2280 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 1020, de fecha 28.10.2015.

MAT. : Ratifica resolución que asciende de categoría a **Const. Sol SpA.**

SANTIAGO, 04 NOV 2015

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ATACAMA

1. Para ser revisados en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informes y demás documentos correspondientes al ascenso a 1° Categoría la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del prestador:

CONSTRUCTORA SOL SPA
RUT: 76.475.555-3

RES.E. N° 399/23.10.2015.
ROL 03-147

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas, se ratifica con fecha 23.10.2015, el ascenso de categoría otorgado.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.



VCB

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS



ORD. N° 001020

ANT.: Ord. N° 853 de 15.05.2013, Jefe DITEC. Solicitud de fecha 14.10.15 de la Constructora SOL SPA para solicitud de ascenso categoría en el registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada de acuerdo al Art 2 D.S.63.

MAT.: Solicita ratificación digital en el registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU.

COPIAPÓ, 28 OCT 2015

A : SR. CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
JEFE DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

DE : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA (S)

Junto con saludarlo, informo a usted que se encuentran digitalizados e informados en el sistema de Registros Técnicos - Intranet, para su ratificación, los documentos y Resolución dictada por esta Secretaria Regional Ministerial en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Minvu, al siguiente solicitante:

Nombre	Nombre Carpeta	Res Ex. N°	Fecha
CONSTRUCTORA SOL SPA	C2-03-147	399	23-10-2-2015

Saluda atentamente a Ud.



*Por Rol 147
Ratificado*

ROCÍO DIAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL (S)

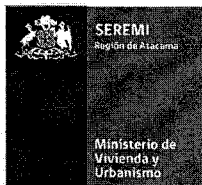
[Handwritten signature]
GAM/LFC/vcc-

DISTRIBUCION:

- Destinatario
 - Depto. de Planes y Programas S.R.M.
 - Encargado Reg. Técnicos S.R.M.
 - Oficina de Partes S.R.M.
- Depto. Planes y Programas Of. Int. 216/2015

"Ley transparencia Art. N° 7/g"

www.minvuatacama.gob.cl



RESOLUCIÓN EXENTA N° 000399

COPIAPÓ, 23 OCT 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La carta solicitud N° 404, presentada por "CONSTRUCTORA SOL S.P.A.", Rut N° 76.475.555-3, de fecha 14 de octubre de 2015, inscrito bajo el rol N° 147, que solicita cambio de categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, acogido al D.S. 63, Art 2.
- b) La Resolución N° 382 de fecha 15 de octubre de 2015, que inscribe en el Registro de Contratista en los Rubros A-1, A-2, B-1 y B-2, cuarta categoría, ratificada Bajo el Rol N° 170.
- c) El informe jurídico N° 8 de fecha 27 de agosto de 2015 que indica los documentos entregados por la empresa Constructora Sol SPA. se encuentran conforme a derecho lo que permite inscripción en el Registro de Viviendas Sociales Modalidad Privada
- d) El Informe Técnico N° 33 de fecha 20 de octubre de 2015 del Profesional Revisor Calificador que indica que reúne los requisitos de acuerdo al D.S. 63, Art 2.
- e) El D.S. N° 63 (V. y U.) del 13.06.97, publicado en el Diario Oficial con fecha 13.08.97, modificado por: D.S. N° 166/04.12.97; D.S. N° 04/07.01.99; D.S. N° 95/08.05.07 y D. S. N° 132/06.07.07, todos de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Resolución Exenta N° 8.807 (V. y U.) de fecha 31.10.2012, que designa Director o Coordinador de cada Registro Nacional según Decreto 1305/ 1975 (V. y U.) y art. 16 letra h), del mismo decreto, que fija funciones y atribuciones de la DITEC.
- g) El D.S. N° 397 de 1.977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto N° 36, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.) que me nombra Secretario Regional Ministerial de la región de Atacama, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

AUTORIZASE ascenso de categoría a "CONSTRUCTORA SOL S.P.A.", Rut N° 76.475.555-3, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para operar en 1° categoría en las 15 Regiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL

~~RAM/PAF/LRC~~
DISTRIBUCIÓN:

- Coord. Nac. Construc. Viv. Soc. Mod. Privada MINVU
 - Carpeta Constructor Viviendas Sociales Modalidad Privada
 - Interesado.
 - Encargado Reg. Técnicos S.R.M.
 - Of. Partes S.R.M.
- Depto. Planes y Programas N° interno 58/2015

Ley de Transparencia art. 7/g

Atacama 711, Copiapo
Fono: 52 535621 Fax: 52 535621
www.minvuatacama.gob.cl

leca
276/27-08-15
01.09.15

Rol 147
Comunicado
23/10/15